

de diez a doce de la mañana, todos los justificantes de los méritos y servicios alegados en la relación que acompañaron a sus respectivas instancias.

Madrid, 16 de enero de 1961.—El Presidente, Manuel Bermejillo.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Valladolid por la que se transcribe relación de aspirantes para Peones Camineros de las carreteras del Estado aprobados en los exámenes celebrados al efecto.

Relación de aspirantes para Peones Camineros de las carreteras del Estado aprobados en los exámenes celebrados al efecto y cuya aprobación ha sido refrendada por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por Orden de 31 de diciembre de 1960, con expresión del número por orden de méritos:

- 1.—Venancio Yagüe Sancho.
- 2.—Alejandro Seoane Alvarez.
- 3.—Hermógenes Concellón Revellón.
- 4.—Plácido Ledo Moreda.
- 5.—Abel Redondo Rodríguez.
- 6.—Aurelio Pascual Casquete.
- 7.—Demetrio Faunero Arce.
- 8.—Francisco Sanza Pollos.
- 9.—Julio Alonso García.
- 10.—Demetrio Sanz Alonso.
- 11.—Antonio de Frias Calvo.
- 12.—Anastasio García Martín.
- 13.—Máximo Gutiérrez Rodríguez.
- 14.—Toribio del Pozo Fernández.
- 15.—Alfonso Pérez Gallego.
- 16.—Máximo Martínez García.
- 17.—Jesús Niño de la Rosa.
- 18.—Félix Vallejo Pindado.
- 19.—Luis Román Lozada.
- 20.—Salustiano Rodríguez Meléndez.

Lo que de acuerdo con lo prevenido en el artículo 8.º del vigente Reglamento orgánico del Cuerpo de Camineros del Estado, de fecha 23 de julio de 1943, se hace público a los efectos procedentes.

Valladolid, 21 de enero de 1961.—El Ingeniero Jefe, Antonio Martínez.—322.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 8 de enero de 1961 por la que se hace pública la división en tercios del Escalafón de Catedráticos numerarios de Escuelas Superiores de Bellas Artes.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo preceptuado en los apartados 3 y 5 de la Orden ministerial de 26 de julio de 1952, dictada en ejecución del Decreto de 19 de octubre de 1951, sobre constitución de Tribunales de las oposiciones a cátedras de las Escuelas Superiores de Bellas Artes,

Este Ministerio ha resuelto hacer pública la división en tercios del Escalafón de Catedráticos numerarios de Escuelas Superiores de Bellas Artes, con efectos de primero de los corrientes mes y año:

Primer tercio.—Empieza en el número 1, don Vicente Beltrán Grimal, y termina en el 23, don Juan Luis Vassallo Parody.

Segundo tercio.—Empieza en el número 24, don Alfonso Grosso Sánchez, y termina en el número 46, don José Ros Ferrándiz.

Tercer tercio.—Empieza en el número 47 del Escalafón, don

Francisco Lozano Sanchís, y termina en el número 59, don Miguel Gutiérrez Fernández, último ingresado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 8 de enero de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 9 de enero de 1961 por la que se convoca concurso de traslado entre Profesores adjuntos numerarios de Institutos Nacionales de Enseñanza Media de diversas asignaturas.

Ilmo. Sr.: Por encontrarse vacantes diversas plazas de Profesores adjuntos numerarios de Institutos Nacionales de Enseñanza Media y ser conveniente para los intereses de la enseñanza su provisión,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Se convoca concurso de traslado entre Profesores adjuntos numerarios de las asignaturas respectivas para la provisión de las plazas que a continuación se relacionan:

«Filosofía»:

Zaragoza «Miguel Servet».

«Geografía e Historia»:

Huelva, primera plaza.

Sevilla «Murillo», segunda plaza.

«Matemáticas»:

Antequera, segunda plaza.

La Coruña «Rosalia de Castro», segunda plaza.

2.º Para este concurso regirán las normas establecidas en la que, por Orden de 2 de diciembre último («Boletín Oficial del Estado» del 13), fué convocado por este Ministerio, excepto en lo que se refiere al plazo de presentación de instancias, para el que se establecen treinta días hábiles, a partir del siguiente al de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de enero de 1961.—P. D., Lorenzo Vilas.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 23 de enero de 1961 por la que se convoca concurso-oposición para proveer dos plazas de Profesores adjuntos vacantes en la Facultad de Farmacia de la Universidad de Madrid.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Madrid,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero. Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 29 de julio de 1943 para proveer dos plazas de Profesores adjuntos en la Facultad de Farmacia de la Universidad expresada, con la gratificación anual de 18.600 pesetas cada una de ellas y adscritas a la enseñanza de «Bioquímica 1.º y 2.º»

Segundo. Los nombramientos que se realicen como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrán la duración de cuatro años y podrán ser prorrogados por otro período de igual duración, si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley.

Tercero. Para poder tomar parte en este concurso-oposición será condición necesaria el que los aspirantes posean el grado de Doctor en la Facultad correspondiente, de acuerdo con lo prevenido en el artículo cuarto de la Orden ministerial de 4 de julio de 1951 («Boletín Oficial del Estado» del 10).

Cuarto. El plazo de convocatoria será el de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo ajustarse el concurso-oposición a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de di-

ciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y Resolución de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de enero de 1961.—P. D., T. Fernández-Miranda.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

* * *

RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se convoca concurso-oposición para la provisión de una plaza de Jardínero, vacante en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Córdoba.

Vacante una plaza de Jardínero en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Córdoba, dotada con la remuneración anual de 6.360 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias, en el capítulo 100, artículo 120, número 124.341, subconcepto séptimo del vigente Presupuesto.

Esta Subsecretaría ha acordado convocar concurso-oposición para la provisión en propiedad de la referida plaza, cuya realización se ajustará a las siguientes bases:

Primera.—Para tomar parte en el mismo, las aspirantes formularán instancia dirigida al Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento, haciendo constar que reúnen todas y cada una de las condiciones que más adelante se detallarán, referidas a la fecha de expiración del plazo que se señala en esta convocatoria para la presentación de instancias.

A dicha instancia se acompañará recibo de haber abonado en la Secretaría del Centro la cantidad de 50 pesetas en concepto de derechos de examen y 40 pesetas por formación de expediente.

Segunda.—Los aspirantes a la plaza objeto de esta convocatoria deberán ser españoles, mayores de edad, no encontrarse incapacitados para el ejercicio de cargos públicos, ni padecer enfermedad contagiosa que les inhabilite para el desempeño de los mismos. Igualmente deberán carecer de antecedentes penales, acreditar buena conducta y adhesión al Movimiento Nacional.

Tercera.—Las instancias se presentarán en el Centro en un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarta.—Los ejercicios consistirán en las pruebas de carácter teórico y práctico que el Tribunal estime convenientes. El programa que el Tribunal redactará al efecto, se hará público con quince días de antelación al comienzo de los aludidos ejercicios.

Quinta.—Expirado el plazo de presentación de instancias, el Centro remitirá a este Departamento la lista de aspirantes admitidos y excluidos, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», según el artículo séptimo del Decreto de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13).

Sexta.—Después de publicada la lista de aspirantes admitidos y excluidos, la Dirección del Instituto propondrá a esta Subsecretaría dos Profesores del mismo para constituir el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de este concurso-oposición. El Ministerio designará el Vocal-Secretario de dicho Tribunal que ha de ser funcionario del Cuerpo Técnico-administrativo del Departamento.

Séptima.—El Tribunal anunciará la fecha, hora y lugar del comienzo de los ejercicios, al menos con quince días de antelación, convocatoria que habrá de publicarse en el «Boletín Oficial del Estado».

Se hará convocatoria única, decayendo en su derecho el opositor que por cualquier circunstancia no se presentare a la misma.

En ningún caso podrá exceder de un año el tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios del concurso-oposición.

Si durante la práctica de los ejercicios se observara la vulneración de lo dispuesto en esta convocatoria o cualquier otra infracción, los opositores podrán reclamar ante el Tribunal el mismo día de la infracción o dentro del siguiente hábil.

Octava.—Verificada la calificación de los ejercicios, el Tribunal elevará propuesta al Ministerio del solicitante que, por haber obtenido calificación superior, merezca ser nombrado para el cargo de cuya provisión se trata, remitiendo actas reintegra-

das de las sesiones celebradas y las instancias de todos los solicitantes.

Dicha propuesta no podrá hacerse más que a favor de un opositor.

Novena.—El opositor propuesto por el Tribunal aportará ante este Departamento, dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en la base segunda.

Si el opositor propuesto por el Tribunal no presentare su documentación dentro del plazo señalado, salvo caso de fuerza mayor suficientemente probado, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia, a que se refiere la base primera de la presente convocatoria.

En este caso, el Tribunal formulará nueva propuesta a favor de quien por su puntuación haya de ser designado en sustitución del anteriormente propuesto.

Décima.—En todo lo no previsto en esta Orden se estará a lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 23 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 25).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de enero de 1961.—El Subsecretario, J. Maldonado.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor del Departamento.

* * *

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Laboral por la que se convoca concurso para proveer la vacante de Capataz del campo de prácticas agrícolas del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Albox.

El «Boletín Oficial de la Provincia de Almería» correspondiente al día 28 de diciembre último, publica la convocatoria del concurso para la provisión de la vacante de Capataz del Campo de prácticas agrícolas del Centro de Albox.

De conformidad con el Decreto de 10 de mayo de 1957, todos los documentos señalados en la expresada convocatoria, salvo los profesionales y de méritos, podrán presentarse en la Sección de Enseñanza Laboral del Departamento, una vez seleccionado el aspirante y antes de tomar posesión del cargo. Para ser admitido al concurso y, en su caso, tomar parte en la práctica de las pruebas y ejercicios correspondientes, bastará que los aspirantes manifiesten en sus instancias, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones requeridas en la expresada convocatoria, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, a las que acompañarán los recibos justificativos de haber abonado los correspondientes derechos. El plazo de presentación de solicitudes, que serán dirigidas al Ilmo. Sr. Presidente de la Comisión Permanente del Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional de Almería, será de treinta días naturales o cuarenta y cinco si los solicitantes residen en Baleares, Canarias o Norte de Africa, a contar desde la publicación del presente extracto en el «Boletín Oficial del Estado». Asimismo, y durante el citado plazo, podrán presentarse en los restantes Gobiernos Civiles, en Organismos delegados del propio Departamento y Oficinas de Correos, en las condiciones y circunstancias prevenidas en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 10 de enero de 1961.—El Director general, G. de Reyna.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Laboral.

* * *

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas por la que se hace pública la lista de aspirantes admitidos al concurso-oposición para la provisión de plazas de Profesores auxiliares numerarios de la Escuela Central de Idiomas.

Terminado el plazo de presentación de instancias para concurrir al concurso-oposición para la provisión de varias plazas de Profesores auxiliares numerarios de la Escuela Cen-